



Para N° 110. M
[Signature]

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
-----------------------------------	------------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO 0010

15 ENE 2014

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2014
- 2.) Que según el Artículo 63 Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversión de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 61 del Decreto 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 6.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
02.01.03.01	MESADAS PENSIONALES		
02.01.03.01.01	Administración Central		486.000.000,00

[Signature]



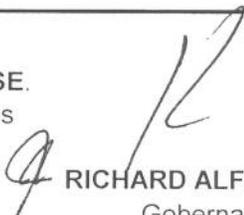
DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
02.01.03.13	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
02.01.03.13.06	Fondo de Rentas		486.000.000,00	
	TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		486.000.000,00	486.000.000,00

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Inversión de la Administración Central así:

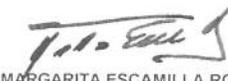
CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.13	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		
04.13.08	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		
04.13.08.02	Santander Conectado en TIC		100.000.000,00
04.13.08.03	Santandereanos en TIC	100.000.000,00	
04.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
04.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY		
04.17.02.07	Promocionar por medios masivos al Departamento de Santander		1.500.000.000,00
04.17.02.02.01	una infraestructura moderna y sin fronteras	1.117.000.000,00	
04.17.02.13.01	Fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación de la gestión	383.000.000,00	
TOTAL TRASLADO INVERSION		1.600.000.000,00	1.600.000.000,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

15 ENE 2014


Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaria de Hacienda.


Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto